



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, abril ocho de dos mil veintidós

ROCESO:	VERBAL- DIVORCIO
DEMANDANTE	MARTIN MAURICIO RESTREPO MONCADA
DEMANDADA:	LINA MARCELA CARDONA RIOS
RADICADO:	05001-31-10-011-2021-00392-00
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cumplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto 021 de marzo 11 de 2022, Magistrado Sustanciador Dr. Edinson Antonio Munera García, por medio del cual:

Declaro inadmisibile el recurso de apelación concedió, y el cual fue interpuesto por el vocero judicial del demandante principal y accionado en reconvenición, contra el auto, de 26 de enero de 2021, por medio del cual, entre otras cuestiones, el juzgado Once de Familia, en Oralidad, de Medellín, resolvió lo atinente, a la fijación de los alimentos provisionales, pedida por la demandante, en este proceso de divorcio, instaurado por la señora Lina Marcela Cardona Ríos, quien la reconvino; así mismo dispuso también el alto tribunal la devolución de las diligencias al despacho de origen.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9ab432d3279636ee42da0188a49dfa083ccdb26f8f56168efa0
34d51f6256f0**

Documento generado en 08/04/2022 10:12:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>